ACTA DE LA SEGUNDA (2ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636477

PROCEDIMIENTO: Abierto Ordinario Sujeto a Regulación Armonizada

ORDEN DEL DÍA: - Análisis de las subsanaciones requeridas a los licitadores en relación con la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) en los lotes 1, 2 y 4; y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas y, en su caso, propuesta de adjudicatario.

- Análisis del informe del servicio proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (sobre electrónico n.º 3) del único licitador admitido en el lote 3 y, en su caso, propuesta de adjudicatario.

En la ciudad de Sevilla, a las once horas y treinta y cinco minutos (11:35 h) del día 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 11 de diciembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.

- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

- Dª. María Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa del Servicio de Administración General y Patrimonio de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La mesa de contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 636477

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 21 de enero de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la primera sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos.

A continuación, se aborda el siguiente punto del orden del día, consistente en el análisis de las subsanaciones requeridas a los licitadores en cuya documentación correspondiente al sobre n.º 1 se habían observado defectos u omisiones. El resultado del análisis es el siguiente:

GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL (LOTES 1 y 2)

El licitador debía presentar: DEUC corregido y firmado electrónicamente por el representante de la entidad y Declaración responsable Unificada (DRU) corregida y firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa.

Documentación correcta.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTES 1 y 4)

El licitador debía presentar: DEUC corregido y firmado electrónicamente por el representante de la entidad y Declaración responsable Unificada (DRU) corregida y firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa.

Documentación correcta.

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1 y 4)

El licitador debía presentar: DEUC corregido y firmado electrónicamente por el representante de la entidad.

Documentación correcta.

GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L. (LOTE 4)

El licitador debía presentar: DEUC corregido y firmado electrónicamente por el representante de la entidad.

Documentación correcta.

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL (LOTE 4)

El licitador debía presentar: Declaración responsable Unificada (DRU) corregida y firmada electrónicamente por el/la representante de la empresa.

Documentación correcta.

Una vez comprobado que las subsanaciones de las entidades licitadoras requeridas en relación con la Documentación acreditativa de requisitos previos (sobre electrónico n.º 1) es correcta, la Mesa de Contratación las declara admitidas en cada uno de los respectivos lotes a los que concurren.

Acto seguido, la Presidenta procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en los lotes afectados por las subsanaciones analizadas: Lotes 1, 2 y 4.

El detalle de las ofertas de cada uno de los tres lotes mencionados una vez aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, de acuerdo con los cálculos obtenidos con la asistencia técnica del Servicio proponente, es el siguiente:

LOTE 1: LIMPIEZA SEDE GRANADA

LOTE 1: Limpieza sede Granada - Presupuesto Base de Licitación: 84.435,65 (IVA excluido)								
EMPRESAS LICITADORAS	**Oferta económica**	**Puntuación oferta económica**	**Bolsa de horas (máx 20 puntos)**	**Destrucción confidencial (máx 5 puntos)**	**Retirada papel y cartón (máx 5 puntos)**	**Máquina alta presión (máx 2,5 puntos)**	**Enfundador de paraguas y bolsas (máx 2,5 puntos)**	**Puntuación total**
ALTASO 2000	65.700,00 €	65,00	20	5	5	2,5	2,5	**100,00**
GRUPO SOCEL	69.930,00 €	50,32	20	5	5	2,5	2,5	**85,32**
GESTIÓN DE SERVICIOS AH	75.745,04 €	30,15	20	5	5	2,5	2,5	**65,15**
INNOVA 2	76.582,00 €	27,24	20	5	5	2,5	2,5	**62,24**
ALFERRO	77.490,00 €	24,09	20	5	5	2,5	2,5	**59,09**
FERRONOL	77.987,14 €	22,37	20	5	5	0	2,5	**54,87**
LIMPIEZAS MANCHEGAS BEQUER	79.300,00 €	17,81	20	5	5	2,5	2,5	**52,81**
IMAN CLEANING	81.002,87 €	11,90	20	5	5	2,5	2,5	**46,90**

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas presentadas en el Lote 1, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 15 % a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Atendiendo a lo expuesto, el umbral económico de la presunción de anormalidad para el Lote 1 se situaría en la cantidad de 64.147,06 € (IVA excluido). Como quiera que ninguna de las ofertas se sitúa por debajo del umbral mencionado y en la medida en que la presunción de temeridad de la oferta exige el cumplimiento simultáneo de los dos criterios fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Del resultado de la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por el licitador ALTASO 2000 SL, con un total de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato (Limpieza sede Granada) a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

LOTE 2: LIMPIEZA SEDE JAÉN

LOTE 2: Limpieza sede Granada - Presupuesto Base de Licitación: 64.088,90								
EMPRESAS LICITADORAS	**Oferta económica**	**Puntuación oferta económica**	**Bolsa de horas (máx 20 puntos)**	**Destrucción confidencial (máx 5 puntos)**	**Retirada papel y cartón (máx 5 puntos)**	**Máquina alta presión (máx 2,5 puntos)**	**Enfundador de paraguas y bolsas (máx 2,5 puntos)**	**Puntuación total**
GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	60.265,57 €	65,00	20	5	5	2,5	2,5	100,00
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	63.840,00 €	4,23	20	5	5	2,5	2,5	39,23

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas presentadas en el Lote 2, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 % a la de la otra oferta.

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

Atendiendo a lo expuesto, la oferta económica más baja es inferior a la otra oferta en un 5,60%. En consecuencia, ninguna de las dos ofertas incurre en presunción de anormalidad en lo que se refiere al primero de los dos criterios establecidos. En la medida en que la presunción de temeridad de una oferta exige el cumplimiento simultáneo de los dos requisitos fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Del resultado de la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por el licitador GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL, con un total de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato (Limpieza sede Jaén) a la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL, con NIF B-13970249, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

LOTE 4: LIMPIEZA SEDE SEVILLA

En el momento de la apertura del sobre electrónico n.º 3 de la entidad licitadora GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS SL se advierte que la misma no ha presentado el Anexo V-Modelo de proposición económica , aunque sí lo ha hecho con el resto de anexos que complementarían la oferta. Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la cláusula 9.2.3. del PCAP: *"Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo I-apartado 8 del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica según modelo del Anexo V, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I-apartado 8"*. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS SL en el Lote 4 – Limpieza sede Sevilla

El detalle del resto de las ofertas una vez aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, de acuerdo con los cálculos obtenidos con la asistencia técnica del Servicio proponente, es el siguiente:

LOTE 4: Limpieza sede Sevilla - Presupuesto Base de Licitación: 332.111,42 (IVA excluido)								
EMPRESAS LICITADORAS	**Oferta económica**	**Puntuación oferta económica**	**Bolsa de horas (máx 20 puntos)**	**Destrucción confidencial (máx 5 puntos)**	**Retirada papel y cartón (máx 5 puntos)**	**Máquina alta presión (máx 2,5 puntos)**	**Enfundador de paraguas y bolsas (máx 2,5 puntos)**	**Puntuación total**
ALTASO 2000SL	232.000,00 €	65,00	20	5	5	2,5	2,5	**100,00**
CABELLO SERVILIMPSA	285.051,92 €	30,55	20	5	5	2,5	2,5	**65,55**
SERVICIOS AUXILIARES DE MANT. SL	298.614,86 €	21,75	20	5	5	2,5	2,5	**56,75**
LIMPIASOL	274.805,23 €	37,21	20	5	5	2,5	2,5	**72,21**
TECNICA AUX DE GESTIÓN EMPRESARIAL	273.587,38 €	38,00	20	5	5	2,5	2,5	**73,00**
IMAN CLEANING SL	287.700,74 €	28,83	20	5	5	2,5	2,2	**63,53**
FERRONOL	302.848,28 €	19,00	20	5	5	0	2,5	**51,50**
ALFERRO SL	265.200,00 €	43,44	20	5	5	2,5	2,5	**78,44**
INNOVA 2 SL	282.308,00 €	32,34	20	5	5	2,5	2,5	**67,34**
GRUPO SOCEL	263.880,00 €	44,30	20	5	0	2,5	2,5	**74,30**
LICOE SL	287.399,00 €	29,03	20	5	5	2,5	2,5	**64,03**
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	293.300,00 €	25,20	20	5	5	2,5	2,5	**60,20**

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas presentadas en el Lote 2, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 15 % a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Atendiendo a lo expuesto ,el umbral económico de la presunción de anormalidad para el Lote 4 se situaría en la cantidad de 237.057,59 € (IVA excluido), mientras que el umbral del segundo criterio relacionado con la puntuación de criterios cualitativos se fijaría en 35,38 puntos. Como quiera que ninguna de las ofertas infringe al mismo tiempo los dos umbrales indicados y en la medida en que la presunción de temeridad de la oferta exige el cumplimiento simultáneo de los dos requisitos fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Del resultado de la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por el licitador ALTASO 2000 SL, con un total de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 4 del contrato (Limpieza sede Sevilla) a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

A continuación, se aborda el siguiente punto del orden del día, consistente en el análisis del informe del Servicio proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas incluidos en el sobre electrónico n.º 3 de la única licitadora presentada y admitida en el **Lote 3 – Limpieza sede Málaga**: ALTASO 2000 SL. De acuerdo con el informe presentado, el resultado es el siguiente:

LOTE 3 – Limpieza sede Málaga - Presupuesto Base de Licitación: 106.532,65 € (IVA excluido)		
ALTASO 2000 SL		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	**OFERTA**	**PUNTUACIÓN**
Proposición económica (IVA excluido) (máx 65 puntos)	**104.500,00 € (-1,91% PBL)**	**65**
Bolsa de horas (máx 20 puntos)	**200 horas/año**	**20**
Servicio de destrucción confidencial y segura de información (máx 5 puntos)	**SI**	**5**
Servicio de retirada de residuos de papel/cartón para el reciclaje (máx. 5 puntos)	**SI**	**5**
Disponibilidad de una maquina de limpieza a alta presión polivalente (máx 2,5 puntos)	**SI**	**2,5**
Dotación de un enfundador de paraguas y de las bolsas necesarias (máx 2,5 puntos)	**SI**	**2,5**
Total puntuación criterios cualitativos (máx. 35 puntos)		**35 (100%)**
TOTAL PUNTUACIÓN		**100**

En relación con la identificación de valores anormales en la oferta de la licitadora, el apartado 8.D del

anexo I del PCAP contempla los siguientes parámetros para los casos en los que exista un solo licitador:

"La presunción de anormalidad de su oferta requerirá que el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y que al mismo tiempo obtenga la máxima puntuación prevista para los criterios cualitativos".

Atendiendo a lo expuesto, el umbral económico de la presunción de anormalidad se situaría en la cantidad de 79.899,57 € (IVA excluido), mientras que, en función del segundo criterio, se cifraría en 31,5 puntos. Aplicados los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que no están relacionados con el coste, la licitadora obtiene la máxima puntuación, pero por lo que hace a la proposición económica, se sitúa por encima del umbral mencionado de manera que, en la medida en que la presunción de temeridad de la oferta exige el cumplimiento simultáneo de ambos criterios, se concluye que la oferta de ALTASO 2000 SL no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acepta el informe del Servicio proponente. Dado que sólo se ha recibido una oferta, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora ALTASO 2000 SL un resultado de 100 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas y veinticinco minutos (14:25 h) del día 28 de enero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero